

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE EL DERECHO A LA SALUD

ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE

Quito, D, M, el día 02 de mayo de 2012, siendo las 10H45 en el salón de sesiones Comisión se instaló la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, de acuerdo a la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regula el funcionamiento de la Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas.

Presidencia pide a Secretaría que constante el Quórum, Secretaría verifica el Quórum con la asistencia de los siguientes asambleístas: Denis Cevallos Capuro asambleísta alterna del asambleísta Dalo Bucaram, Pamela Falconi, Maruja Jaramillo, Celso Maldonado Carlos Velasco y Asambleísta Víctor Quirola quien actúa en calidad de Presidente. Actúa como secretario el abogado Alexis Noboa designado para esas funciones.

Presidencia solicita que por Secretaría se de lectura al orden del día; que es el siguiente:

1.- Comisión General para recibir a los representantes de la Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología, a fin de que expongan ante la Comisión el proceso de Evaluación y clausura de Universidades en el Ecuador;

2.- Comisión General para recibir a los representantes del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad, para que expongan ante la Comisión el proceso de evaluación al respecto de carreras en Salud que se ofertaban en las Universidades clausuradas.

El orden del día queda consideración de los señores Asambleístas. El orden del día es aprobado por unanimidad de los presentes. El Secretario da lectura la primer punto del orden del día:

1.- Comisión General para recibir a los representantes de la Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología, a fin de que expongan ante la Comisión el proceso de Evaluación y clausura de Universidades en el Ecuador.

El Presidente da la bienvenida, de la siguiente manera: "como ustedes conocen las personas que estamos en la revolución ciudadana y creo la mayoría del país, estamos absolutamente convencidos que este proceso de Acreditación, Evaluación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es absolutamente positivo, creemos que el proceso ha sido debidamente concebido, debidamente aplicado y estamos seguros que esto va a ser, seguramente, indispensable para el desarrollo el país, no solamente para el progreso del país, sino para cada uno de los habitantes de este país porque sabemos que la educación es lo que permite que las personas puedan dar un salto y evitar esta trampa perversa de la pobreza y además permite una gran movilidad social. Nos acompaña en estos momentos la Dra. María Luisa Granda Presidenta encargada del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Dr. Eduardo Koppel Secretario General del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Dr. Marcelo Cevallos residente Subrogante del Consejo de Educación Superior, la Dra. Elizabeth de Solezio Miembro de la misma; y, el Dr. Marcelo Aguilar, miembro del Consejo de Educación Superior".

El señor Presidente concede la palabra a la Dra. María Luisa Granda, Miembro del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior quien expresa lo siguiente: "Estamos atentos a su consultas, como usted lo indicaba este proceso de evaluación que lo manda la Constitución y la Ley Orgánica de Educación Superior lo hemos llevado a cabo en caso de la 26 Universidades, 14 de ellas han sido suspendidas por resolución del Consejo de

Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad y de acuerdo al pedido de la comunicación de ustedes tenemos la información de seis universidades de las 14 en las cuales existían carreras relacionadas con el área de la salud, si me permite las voy a mencionar son: la Escuela Superior Politécnica Amazónica, La Universidad Cristiana Latinoamericana, La Universidad Interamericana del Ecuador, La Universidad Intercontinental, La Universidad Politécnica Javeriana, La Universidad Tecnológica San Antonio de Macha, es decir, un total de 4609 estudiantes que corresponden a las áreas de salud, entre ellas están carreras de medicina, odontología, terapia física, optometría y alguna otras especialidades en el área de salud”.

Toma la palabra el señor Presidente y expresa lo siguiente: “me imagino que ustedes deben haber recibido ya alguna comunicación puntualmente de los estudiantes de la Universidad San Antonio de Machala, pues me han consultado al respecto de varios puntos y pensé que se los habían hecho llegar también a ustedes, por ejemplo en la ciudad de Macha y provincia del Oro no existen Universidades A o B que los puedan acoger, ellos conocen perfectamente del Plan de Contingencia están también absolutamente de acuerdo que la Universidad no cumplió con los parámetros de exigencia, por lo tanto, debía y tenía que ser cerrada y fue cerrada. Pero ¿Qué va a pasar con ellos tomando en cuenta que en la ciudad que acabo de mencionar no existen estas universidades donde se pueden acoger? ¿Tendrían que viajar a Guayaquil?; y, puntualmente ahora que tienen una administración de parte del Consejo ¿Qué pasa con la infraestructura física? Sabemos, en la provincia, que la Universidad Politécnica del Litoral, la Universidad Técnica Particular Loja, la Universidad Católica, la Universidad Espíritu Santo trataran de cubrir esas necesidades”.

La Dra. Elizabeth de Solezio, responde diciendo que las preguntas con relación al Plan de Contingencia, por ser una competencia del CES, y no del CEAACES, debería responder el doctor. Cevallos que se encuentra presente. El señor Presidente concede la palabra al doctor Marcelo Cevallos; Presidente Subrogante del Consejo de Educación Superior.

El doctor Cevallos explica que el Plan de Contingencia que viene siendo implementado desde el día 12 de abril empezó con la implementación de los administradores temporales; y, actualmente se encuentra en el proceso de inscripción, comenta que ahora existen más de 32.000 estudiantes inscritos a través de la página web y más de 1600 docentes, porque también para los docentes hay mecanismos contemplados en este plan.

Posteriormente responde los cuestionamientos referentes a las carreras de salud; qué se va a pasar con los estudiantes que cursaban esas carreras, y lo relacionado con la Universidad Técnica San Antonio de Machala, en ese sentido explica que en las Universidades suspendidas, existían más de 23 programas relacionados con el campo de la salud; en cuatro de esas universidades se ofertaban carreras a distancias y particularmente en la Universidad Cristiana Latinoamericana se ofertaba la carrera de medicina en tres jornadas, es decir, matutina, vespertina y nocturna.

Cevallos explica que en total, luego de la evaluación, son 3315 estudiantes en 23 carreras relacionadas con la salud; expone que los estudiantes que están en último año culminarán la carrera en la propia universidad bajo hasta el 13 de abril 2013; comenta que existe un plan especial para estas carreras que son de interés público; en este plan lo que se ha hecho es solicitar a las universidades públicas y privadas cupos disponibles en esas carreras para que los estudiantes se inscriban ahí; las universidades serán las que se encuentren cerca de la zona de residencia de los estudiantes. En relación a la Universidad Técnica de Machala, explica que, cerca de la zona se encuentran la Universidad Santiago de Guayaquil, la Universidad Estatal de Milagro, la Universidad de Guayaquil que oferta este tipo de carreras. Además explica que también se consideran cupos en otras universidades públicas del país, como: la Universidad Central del Ecuador, la Escuela Nacional de Chimborazo; la Escuela Politécnica de Chimborazo, la Universidad de Cuenca, la Universidad del Azuay y la Universidad Nacional de Loja que también ofertan carreras de salud.

Respecto del cuestionamiento referente a la movilización de los estudiantes explica que el plan contempla una inversión de aproximadamente 60 millones de dólares, de los cuales, 41 millones son para la provisión de educación superior, es decir, recursos que se transferirán a las universidades públicas para solventar gastos de la matrícula de estos estudiantes; explica que en estas 14 universidades todos pagaban una pensión por matrícula, aproximadamente de mil quinientos dólares anuales; y, que en caso de inscribirse en el Plan no pagarán ni un centavo, por lo cual podrán desplazarse a esas universidades y cubrir los costos de manutención con el arancel que pagaban anteriormente.

Cevallos comenta que el plan, también contempla un fondo de 14 millones de dólares para becas y ayudas económicas, que consideran el caso de personas que tengan que desplazarse de los territorios más alejados del país a otras ciudades; y, para personas que por su condición socio económica no puedan cubrir esos gastos; explica, además que existen créditos por parte del Instituto Ecuatoriano de Crédito Estudiantil, que considera por una parte la ampliación del plazo de vigencia del crédito, hasta el treinta y uno de diciembre del 2012, y por otro lado la ampliación del monto en el caso de estudiantes que tengan que ir a otra universidad; en el caso de que los estudiantes se movilicen a una universidad cofinanciada, como es la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, pagaran la misma pensión que pagaban en su universidad de origen. En el caso de la Universidad San Antonio de Machala si existiera una diferencia en la matrícula ese costo se cubriría por parte del estado, es decir sería estudiantes becados por el estado.

Marcelo Cevallos continúa con su exposición y comenta que partir del 13 de mayo, fecha en la que culmina la etapa de inscripción, se sabrá cuantos estudiantes, en cada territorio, han optado por el plan; pues el plan de contingencia es voluntario; en caso de que los estudiantes decidan no acogerse a este plan, lo que se hará, a partir del 15 de mayo, entregar todo sus expedientes de manera gratuita y por su cuenta podrán hacer el trámite de convalidación o de homologación de créditos en otra Universidad; explica que hasta el momento existen alrededor de 32000 estudiantes inscritos en el Plan de un universo de 38000 estudiantes que se encontraban inscritos en esas 14 universidades.

Explica, posteriormente, que se dispone del detalle de los cupos que han sido ofertados por las distintas universidades para el momento, comenta que se espera que los administradores temporales presenten el plan individual; pues por el momento se ha aplicado el marco general que va a tener un plan de acciones individual por cada una de las 14 universidades.

Cevallos explica que en relación a las carreras de titulación especial, se han agrupado en 14 carreras, pues existían, alrededor, de 244 carreras que se ofertaban en las universidades cerradas y que en algunos casos, eran únicas por lo tanto, no podía estudiarse en otras universidades; comenta que lo que se ha hecho es diseñar con las propias universidades, es decir, con 37 universidades de categoría a, b y c, el plan para acoger a estos estudiantes, utilizando la infraestructura existente y con modalidades presencial, semi-presencial o a distancia.

El doctor Cevallos vuelve a explicar que en esa carreras se concentra el mayor grupo de estudiantes, pues de los 38.000 estudiantes, más de 15.000 se encuentran cursando esas carreras. Posteriormente, explica que los estudiantes que fueron matriculados después de la vigencia de la ley son ilegales y que todos ellos tienen que ir al sistema de nivelación y admisión y optar por cupos; es decir, ellos el 19 de mayo tendrán que dar el examen de ingreso para optar por cupos en universidades públicas o universidades particulares cofinanciadas. El concejero Cevallos hace notar que el estudiante tiene, también, corresponsabilidad pues era de público conocimiento el estado de esas universidades. Cevallos explica que hay un grupo de estudiantes, de alrededor de 10.000, que tienen que ir al sistema de nivelación y admisión, pues fueron matriculados después del 12 de octubre del 2010.

El presidente Quirola pregunta al respecto de la financiación en lo que respecta a la movilización de los estudiantes que deban desplazarse a otras ciudades debido a la suspensión de la

universidades en las que estudiaban, pone como ejemplo el caso de estudiantes que deberán movilizarse a Guayaquil desde Machala pues ahí se cerró una universidad y el plan contempla que los estudiantes acudan a universidades ubicadas en Guayaquil; así mismo, consulta al respecto de las carreras de titulación especial que han sido implementadas.

El doctor Cevallos explica que en cuanto a los estudiantes de las 244 carreras se ha desarrollado una malla académica de una carrera genérica que les permita, a través, de un solo mecanismo que es un examen de resultados de aprendizaje, ubicarse en el nivel en cada carrera, entonces hemos agrupado por áreas del conocimiento; para dar un ejemplo, en ciencias administrativas, había más de 28 carreras, carreras además con títulos únicos, entonces lo que hemos agrupado allí son en dos carreras; una administración general y otro por administración portuaria, el caso de administración portuaria no se la va a ofertar por cuanto esa carrera se la ofertaba en la Universidad de Guayaquil que supero la evaluación y no entra en el plan.

Explica que el problema es que en muchas de estas carreras se ofertaban, en el tercer nivel títulos de especializaciones, cuando la especialización en el mundo entero y en la propia Ley Orgánica de Educación Superior es un título para el posgrado; explica que esas carreras se ofertarán en universidades categoría A y B en modalidades presencial, semi-presencial o a distancia. Cevallos explica que las carreras de salud no entran dentro de esas carreras, esos estudiantes se ubicarán en las universidades en las que esas carreras hayan sido aprobados; tal como se ha explicado.

Posteriormente explica el problema referente a los profesionales médicos con titulaciones de especialistas de hecho y comenta que existe alrededor de 90 por ciento de profesionales médicos que tienen este tipo de títulos; recuerda que hasta el año 2000 cuando se publicó la Ley Orgánica de Educación Superior, los colegios médicos otorgaban los títulos de especialistas a aquellos profesionales que por más de tres años llevaban en una misma especialización; en la práctica otorgaban una certificación académica que era única facultad de las universidades; comenta que eso es un problema que se ha heredado; comenta que se está trabajando en una comisión conjunta compuesta por representantes del Ministerio de Salud, el Consejo de Educación Superior y la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología para abordar únicamente y exclusivamente el problema de los programas de las especialidades médicas.

Explica que el Consejo ya han emitido algunas resoluciones, por ejemplo, al respecto de las convocatorias a las especializaciones médicas; explica que se ha expedido un reglamento que ha sido consensuado con las tres instituciones mencionadas; y, que ya están en vigencia para los concursos públicos de méritos y oposición para optar por plazas en las especializaciones médicas, que se está trabajando en el mecanismo para viabilizar la convalidación de los títulos de los médicos especialistas de hecho; explica que allí, probablemente, una de las salidas será con el CEACES tomar un examen de habilitación profesional que demuestre las capacidades profesionales; comenta que, además, se tendrá que coordinar con una Universidad que tendrá que dar el aval académico y expida el título en cada caso, porque el CES ni SENASCYT ni el CEACES, tienen competencia para otorgar títulos, pues esa facultad, exclusivamente, la tienen las escuelas y universidades Politécnicas que legalmente están funcionando en el país y para aquellos programas que están autorizados y están en estado regular.

Explica, por otra parte que, en el caso de los posgrados que perdieron vigencia, se ha establecido una transitoria en el reglamento, para que en los campos de la salud, mientras inician el proceso de regulación y en un periodo de noventa días, puedan convocar a los concursos, es decir que no se paralicen estos temas y puedan continuar los aspirantes a especialistas médicos por uno de estos programas. Comenta que el Ministerio de Salud Pública ha informado que están en un proceso de certificación de todas las unidades médicas para convertirla en futuro en unidades docentes; entonces, en el momento en que se tenga ese proyecto habrá que coordinar para utilizar esa certificación, y recuerda que en las carreras de salud, tanto en el pregrado como en el posgrado, gran parte de la formación de los profesionales del campo de la salud se hacen en los hospitales y en los distintos niveles que tienen los hospitales.

Explica que en coordinación con el Ministerio de Salud Pública se busca formar, en los próximos años, alrededor de diez mil profesionales en atención primaria de la salud, y explica que esos programas deben ser aprobados por el Consejo.

Toma la palabra el asambleísta Carlos Velasco y consulta al respecto de la proyección entre la demanda y oferta de los servicios de salud para el país, para saber cuántos médicos necesitamos de aquí al 2020, cuántos necesitamos de aquí al 2030, cuántas enfermeras necesitamos, partiendo de la tasa por 10.000 habitantes que se tiene, comenta que ese es un elemento fundamental para nosotros y para ustedes principalmente por supuesto.

Explica que él debido a su experiencia se interesa en saber qué pasa si nuestra tasa de enfermeras sigue con 6,7 y 5 enfermeras por 10.000 habitantes o médicos también. De dónde se obtiene el dato de que se necesitan 10000 profesionales; que se hará con la subutilización de obstetrices, es decir, se debe pensar bien si se necesitan tantos profesionales si existen ya en el país profesionales formados que no están desarrollando al máximo sus capacidades; finalmente, consulta que sucede con la región amazónica en donde había una escuela de enfermería que fue unas de las cerradas; que pasa con esta región que tiene una enorme dificultad de acceso a los recursos humanos de médicos, enfermeras, consulta al respecto de que si al suprimirse esa carrera en la Amazonía se hizo una evaluación de cómo están los servicios de salud y que pasará con en esa población con los recursos que ya no se están formando, consulta como se maneja la tasa de profesionales de salud tomando en cuenta el factor geográfico en esa región.

Consulta al respecto de el tema de la certificación de la ciencia de la salud, pone como ejemplo su caso, pues él se graduó como médico, pero al no haber ejercido la profesión por tanto tiempo y al haberse dedicado a otras actividades relacionadas con ciencias sociales, el considera que no tiene la capacidad para ejercer esa profesión; consulta si se plante algún plan al respecto de la re certificación médica; comenta que él considera que ese proceso debe ser obligatorio y al menos realizarse una vez cada cinco años; comenta que debería existir un proceso de certificación que debe realizarse desde un organismo externo, pues las universidades ya formaron a los estudiantes, probablemente sea el Ministerio de Salud Pública quien debe hacerlo o los organismos de educación superior y ese es un elemento que debe discutirse e incluirse en la legislación en salud; finalmente felicita el enorme esfuerzo realizado por el CES el CEACES y el SENESCYT y comenta que considera que todo el proceso, que se ha hecho es absolutamente valido y que tiene que profundizarse y mejorarse. El Presidente concede la palabra a la Asambleísta Pamela Falconí.

La Asambleísta Pamela Falconí comenta que según su criterio, existe una deuda al respecto de la salud, pues no se ha construido una legislación que permita aterrizar los derechos establecidos en la Constitución y solicita a los invitados, reconociendo su capacidad, que revisen los procesos que el Ministerio de Salud Pública pues es necesario considerar la existencia de organismos que acrediten la calidad de los profesionales en salud y de los servicios de salud; inclusive, propone la creación de una Superintendencia de Salud.

El doctor Marcelo Cevallos explica que el tema de las proyecciones del sistema de educación superior es una competencia de los Consejos y explica que deberán, en los próximos meses, emitir un plan estratégico, explica que en ese plan se contemplará la relación que tiene que haber entre la oferta de las carreras y programas que dan las universidades, pues estas carreras tienen estar atadas al plan nacional de desarrollo, al régimen desarrollo y también al desarrollo a nivel territorial, explica que es competencia del CES regular las ofertas académicas de las universidades pues, en algunas universidades se concentro el 80% en las carreras en ciencias sociales humanísticas o en ciencias administrativas; por lo cual, en este mismo año el Consejo también aprobará la nueva fórmula de asignación de recursos a las universidades y uno de los elementos con esta fórmula tiene que ver con la calidad por un lado institucional de las carreras y con la pertinencia de las mismas; comenta que país no teníamos un dato de cuanto nos cuesta

formar a los profesionales; pues explica que existen casos extremos, como el de la Universidad Central, la segunda universidad más grande del país que recibe promedio de 900 dólares por estudiante y universidades que reciben 33.000 mil dólares por estudiante.

Explica que en el futuro, la oferta de las universidades tendrá que guardar pertinencia con el Plan de Desarrollo y con la inversión que tiene que hacerse en la educación; dice que para el caso de medicina el estudio de la Senescyt estamos demuestra que para que se dé una buena formación médica se tiene que invertir al menos 4.500 dolares por año por estudiante; y en la actualidad se está invirtiendo 950 dólares por estudiante; por lo cual, esos cálculos deben cambiar, así mismo, explica que para la proyección de los profesionales se tiene que coordinar con los Ministerios sectoriales por eso el Consejo de Educación Superior está conformado de una manera variada de la siguiente forma: seis académicos de concurso de méritos y oposición y hay cuatro representantes del Ejecutivo: el Secretario Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología que es el Presidente, hay un representante del Ministerio de Educación en este caso la Dra. Solezio, el Coordinador de la Producción y el Coordinador de Planificación.

Con relación a la pregunta del asambleísta Velasco; comenta que en cuanto al número específico profesionales médicos, le corresponderá al órgano rector que es el Ministerio de Salud porque de acuerdo con la ley ellos son los rectores de la política pública para el campo de la salud y ellos tienen la información de cuantos médicos, de cuantas enfermeras, obstetricas etc, necesita el país, con relación a la pregunta que relativa a la carrera de enfermería que se ofertaban en la Amazonia; explica que la ESPEA que es la Escuela Superior Politécnica Amazónica ofertaba esta carrera y prácticas naturistas a 339 estudiantes, comenta que la Amazonía tendrá un plan especial; el plan especial consistirá en que, aprovechando la infraestructura que tenía la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazonia y que tienen todas la capitales de provincia, se pueda ofertar esas carreras en esas ciudades mediante otras universidades que tendrán el aval para cumplir esa función.

Para el caso de enfermería se tomará en cuenta el aval de la Asociación de Enfermeras del Ecuador, convenios tanto con el IEES como con el Ministerio de Salud para las practicas e internados rotativos y se está buscando el aval de una universidad hemos; explica que ya se han hecho contactos con la Universidad Nacional de Loja y la Universidad Técnica del Norte también nos ha ofertado las, explica que esas 339 estudiantes tendrán la posibilidad de concluir la carrera en cualquier provincia de la Amazonía, pues en esa universidad existían estudiantes de varias provincias de esa zona; finalmente, contesta la pregunta referente a los procesos de certificación, y dice que si la Asamblea Nacional, en el nuevo Código Orgánico de la Salud o en la ley específica requiere que el CEACES o el Consejo de Educación Superior tengan responsabilidades en ese proceso no habría inconveniente en hacerlo, explica que de acuerdo con lo que establece la Ley, la competencia que tiene de CEACES es tomar el examen de habilitación profesional; y explica que con el Ministerio de Salud, en la Comisión que se encuentra trabajando el tema de los profesionales de salud, se ha informado que el MSP se encuentra desarrollando el proceso de certificación, para convertir a los hospitales en una unidad docentes, por lo cual en el futuro, si dice una universidad oferta un programa de ginecóloga en tal hospital, tiene que demostrar que ese hospital tiene y reúne las condiciones; y si el Ministerio de salud ordena que los programas de salud se puedan ofertar, solamente, en unidades docentes certificadas, entonces tenemos que adoptar nuestra normativa interna para garantizar, sobre todo ,en estas carreras calidad.

EL Presidente pregunta: ¿Cuál es el criterio respecto a las propuestas para que los médicos residentes de los hospitales asistenciales de tercer nivel puedan optar por títulos de especialidad a través del cumplimiento de disposiciones legales y procesos planificados en la academia tomando en cuenta que, el veintiocho de abril del año 2011, se expidió un Acuerdo Ministerial que lo firmo el doctor David Chiriboga y que decía en su Artículo 1.- Coordinar con la Secretaria Nacional DE Educación Superior de Ciencia y Tecnología en el plazo de sesenta días la elaboración del programa destinado a evaluar y titular a los médicos que hubieran sido residentes asistenciales en un hospital de una especialidad o especializados en la red pública durante el

periodo comprendido entre el año 2000 y 2010 en un único servicio de especialidad y por un lapso no menor de dos años, así , como aquellos profesionales médicos en libre ejercicio que hayan sido residentes por más de cinco años consecutivos en único servicio de especialidad en un hospital de especialidad o especializado?

El Doctor Marcelo Cevallos explica informa que ese Acuerdo Ministerial fue derogado, porque ni el Ministerio de Salud ni la SENESCYT tienen facultad legal para otorgar títulos de especialidad ya que las únicas autorizadas son las Universidades y Escuelas Politécnicas, explica que se está trabajando conjuntamente, con el MSP en una normativa que permita que las Universidades que otorgan estos programas puedan otorgar estos avales. Explica que lo que sucedió es que muchos médicos residenciales o asistenciales querían optar por plazas de especialistas en el Ministerio de Salud y en el IESS; y, consideraban que al llevar cinco años en una consulta a cumplían con el requisito para ser considerados especialistas; comenta que eso se daba con la anterior normativa, pues hubo una resolución que se emitió al amparo de la Ley del 2000 por parte del CONESUP y eran los Colegios Médicos los que abalizaban estos títulos de hecho; es decir, especialistas que transcurridos más de tres años en una misma especialidad médica se les otorgaba estos títulos y que una Universidad abalizaba. Comenta que, en este momento ni Consejo, ni la SENESCYT, ni el Ministerio pueden emitir títulos de especialistas; por lo cual la única opción que tienen ellos es de optar por plazas en las universidades públicas; en caso de que consideren que tienen créditos aprobados tendrán que demostrarlo ante una Universidad, que es el único organismo que puede otorgar títulos de especialista médicos con validez para optar por una plaza de ese tipo; comenta que lo que puede dar cualquier entidad pública o privada es un certificado de un curso, de un taller y eso no es un título académico.

El Presidente pregunta: Ustedes tienen el documento oficial con el cual fue derogado el Acuerdo Ministerial 370; responde el Dr. Marcelo Cevallos diciendo que si lo tienen y que pueden hacerlo llegar explica que eso era condición fundamental para poder implementar el reglamento que se aprobó por parte del Consejo de Educación Superior para las convocatorias a concursos de méritos y oposición para especialistas en especialidades médicas.

Siendo las 11H54 se integra el Asambleísta Fernando Romo.

Dr. Marcelo Cevallos explica que existe un programa que tiene el Ministerio de formar, en los próximos cinco años en 10.000 técnicos en atención primaria de la salud, porque el problema en este momento es que el sistema colapsa debido a que todo el mundo quiere acceder a los hospitales de segundo y tercer nivel; comenta que lo que se debe trabajar es el nivel preventivo en lugar de gastar en el nivel curativo; comenta que lo que se ha hecho es, a través de la Comisión de Institutos Técnicos y Tecnológicos que tiene el Consejo es, asesorar en como presentar la propuesta académica y con qué institutos podrían ellos firmar este convenio; explica que entonces el Ministerio ha firmado un convenio con dos institutos de estos y menciona que lo que haremos como Consejo es, al momento que se reciba la propuesta académica de este programa trabajar en la aprobación para que este instituto que lo da, lo pueda desarrollar porque es a un nivel técnico, en dos años de formación.

Respecto de la carrera de obstetras explica que es un tema que debe tenerse en cuenta en la planificación, en las proyecciones del sistema, comenta que si son universidades públicas las que ofertan esa carrera; y, si el mercado está ya saturado y si el Ministerio nos dice ya no necesitamos una obstetris mas, pero si necesitamos enfermeras, médicos y especialistas médicos, se tomarán en cuenta esas necesidades

El Presidente pregunta: Respecto de la preparación de los equipos básicos, se tenía entendido de lo que se había conversado con el ex Ministro Chiriboga es que existían alrededor de dos mil personas listas para comenzar a prepararse, pero de lo que usted dice Marcelo, recién ustedes están implementando, recién ustedes están calificando y determinando cuales son las instituciones donde se van a formar.

El Doctor Marcelo Cevallos responde diciendo que lo que entiendo es que la preparación se refiere al proceso previo que ha hecho el Ministerio de selección de los perfiles y seminarios de introducción que les ha dado todavía no en la parte académica, en el momento que ingrese a un instituto ya son parte de un sistema de educación superior pero mientras tanto no, el señor Presidente consulta si mientras tanto no hay ningún paso en esa dirección; el Doctor Marcelo Cevallos contesta indicando que de lo que sabemos tienen ya armada la propuesta de la carrera convenios que están haciendo con institutos pero, el momento que ya el instituto matricule a esos estudiantes ya son parte antes no.

EL Presidente comenta que se ha recibido una visita de las obstetricas, pues se encuentran preocupadas por su situación laboral; explica que se ha conversado con la señora Ministra al respecto de ese tema, y le ha comentado que se incluirán en el personal del Ministerio a esas profesionales, consulta si el CES tiene definido una sobrepoblación o superpoblación de ese tipo de profesionales en el país, y cuál será el futuro de esa profesión, cuáles son las decisiones, cuales son los mecanismos que ustedes van como organismo rector para poder respaldar a esta profesionales que tanta falta les están haciendo al país.

El Doctor Marcelo Cevallos el Consejo explica que el Consejo no tiene ninguna competencia en esa área, dice que lo único que nosotros hacemos es aprobar carreras en esa área y se hace es tomar el examen de habilitación profesional, pero ya el tema de garantizarles empleo o que sean ocupadas por el Ministerio no es su competencia.

La Asambleísta Pamela Falconí, comenta que la preocupación se refiere a los programas académicos, es decir, a si en los programas académicos existe un exceso de oferta frente a la demanda de ese oficio; y si el CES, en conjunto con el MSP, tienen datos al respecto de esa situación y si existe un exceso de profesionales debería cerrarse la carrera.

El Doctor Marcelo Cevallos explica que lo que se está haciendo como Consejo es aprobar el nuevo reglamento de nomenclatura y armonización de títulos y grados académicos que vendrá a regular la carreras y qué carreras que se deben dar en el país, entonces estamos bajando de 3584 carreras que están vigentes a alrededor de 344 carreras y programas en todos los niveles; técnicos, tecnológicos en tercer nivel y cuarto nivel que incluye especialización, maestría y doctorado.

Comenta que eso es facultad del Consejo, explica que en el futuro las universidades tanto públicas como particulares lo que tendrán es la opción de escoger de un menú predefinido las carreras y programas que se pueden ofertar en el país y las universidades lo que podrán hacer es ofertar esas carreras, comenta que en el caso de las universidades públicas tienen que justificar que su oferta académica tenga pertinencia con el Plan Nacional de Desarrollo y por lo tanto, se tiene que justificar a futuro que esas carreras que se están ofertando son las que el país necesitan y en el caso de las regiones, también lo que las región en particular requiere para su desarrollo.

Toma la palabra el Asambleísta Celso Maldonado y consulta respecto de la emisión de los reglamentos y solicita que se explique al respecto del proceso de regularización del sistema nacional de educación superior;

Toma la palabra el doctor Edmundo Koppel y señala son alrededor de sesenta y cinco reglamentos los que deben emitirse; la doctora María Luisa Granda responde explicando que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior se encarga de garantizar la calidad de las carreras y programas la oferta académica de las instituciones, el año 2009 el antiguo CONEA genero este informe donde se categorizaba a las universidades de todo el país eran 71 instituciones en esta distintas categorías aveces A, B, C, D y E que en este momento no existen. Señala que lo importante de ese proceso es que ya dio una primera fotografía de la situación de las Universidades para que la ciudadanía pueda tomar

mejores decisiones respecto de cómo y dónde educarse.

Señala que el CEAACES está cumpliendo con disposiciones transitorias que manda la ley y explica que en general hemos iniciado ya un proceso nuevo de evaluación de las Universidades, Escuelas Politécnicas, Institutos y todas las instituciones de educación superior que en este momento están en el sistema y tenemos que hacerlo de acuerdo a la Constitución hasta el mes de octubre del año 2013. Explica, que por el momento la categorización, actualmente, está vigente comenta que la información está disponible para que la ciudadanía pueda informarse acerca de la situación de las universidades y que vamos a tener una nueva categorización de aquí hasta octubre del 2013, explica que se va a acreditar y evaluar todas las carreras, una por una, señala que este trabajo obviamente depende mucho de la coordinación con los otros organismos del sistema como son: el Consejo de Educación Superior y la Secretaria Nacional de Educación Superior, dice que es importante destacar que el rol del CEACES es más específico, en cuanto al tema de garantía de la calidad, garantizar la calidad de las instituciones de educación superior y de los profesionales que estas están entregando al mercado, entonces en ese sentido pues, tenemos en agenda para este año respecto del tema de la evaluación general del sistema, de la acreditación de carreras y programas, explica que tenemos los exámenes de habilitación profesional, para el caso de médicos con prioridad y, algunos otros temas que tienen relación específica con lo que es calidad de la educación superior. Explica que el CES tiene mayores competencias en cuanto al campo de la educación superior.

Toma la palabra el doctor Marcelo Cevallos y explica que el Consejo de Educación Superior tiene que emitir, alrededor de 65 cuerpos normativos entre reglamentos y resoluciones para implementar lo que ordena la Asamblea Nacional, explica que a la fecha se han cumplido las disposiciones transitorias comenta que uno de los principales reglamentos es el del régimen académico, pues en el Ecuador se ofertaban carreras de tercer nivel como licenciatura, ingenierías cuando existían carreras que son de nivel técnico o tecnológico e incluso algunas que no deberían llegar a ese nivel, comenta que la oferta de carreras proferó de manera desmedida, inclusive se ofertaban ingenierías en cosmetología o en diseño de modas, cuando esos oficios debería ofertarse en institutos tecnológicos en periodos cortos; explica que esa oferta tiene que irse depurando. Cevallos explica que el Reglamento de Régimen Académico tiene que definir que es una carrera de nivel técnico, que es una carrera de nivel tecnológico, técnico estamos hablando de dos años después del bachillerato, nivel tecnológico tres, que es una carrera de tercer nivel licenciatura e ingenierías.

El doctor Cevallos comenta que la Ley Orgánica de Educación Superior, elimina un proceso que existía mediante el cual las Universidades entraban en competencia y entregaban títulos en combo, pues los estudiantes se matriculaban en una carrera y recibían en el segundo año un título de tecnólogo, después tecnólogo superior, luego en cuarto año un título de especialista y en el quinto el de ingeniero.

Explica que eso se refleja en que la matrícula universitaria del sistema de educación superior perdón no llega al 10% en los institutos tecnológicos, a pesar de que existen 285 institutos de este tipo, explica que hay que formar y reforzar las carreras técnicas y tecnológicas y que también que las carreras técnicas se revitalicen. Comenta que en ese campo estamos se está trabajando con la SENESCYT, explica que se están desarrollando nuevos institutos tecnológicos a nivel sectorial por provincia.

Posteriormente explica que otro reglamento fundamental es aquel para redefinir fórmula de asignación de los recursos que se entregan a las nuevas Universidades Públicas y las particulares cofinanciadas, comenta que lo que se busca es invertir esa fórmula perversa que se está beneficiando a la Universidades de peor calidad y sin importarles la oferta académica que se estén dando, porque la Universidad pública, en algunos casos, también se convirtió en Universidad de marketing es decir para entregar en competencia con la Universidad privada empezaron a ofertar carreras totalmente desvinculadas de la necesidad social y de desarrollo del

país. Cevallos comenta que no podemos darnos el lujo como estado de financiar ciertas carreras en las cuales habría una sobre oferta de profesionales, por ejemplo en el campo de las ciencias administrativas, el derecho, ciencia de la educación; Marcelo Cevallos comenta que en el caso de las ciencias de la educación que es un pilar fundamental se ofertaban carreras sin ningún control, considera que existen carreras muy necesarias en este campo que se ofertaban a distancia sin ningún tipo de calidad.

Cevallos comenta que otra situación que se va a reivindicar es el trabajo del profesor e investigador universitario, para ello se expedirá el Reglamento de Carrera y Escalafón del Docente, trabajador e investigador Universitario, comenta que ese es otros de los Reglamentos que demandan muchas Universidades sobre todo las públicas, puesto que en algunas universidades el promedio de edad es incluso supera los 55 años y hay que pensar en una renovación en la planta académica para las universidades y estos e va ligando también con una política pública por parte del Ejecutivo que es el Programa Nacional de Becas de posgrado que el año, el año pasado salieron 107 ecuatorianos, y este año la aspiración es que salgan entre 3000 a 5000 porque necesitamos de una nueva masa crítica por un lado para mejorar la calidad.

Cevallos explica que las universidades deberán considerar lo que ordena la LOES, en cuanto a que para ser profesor universitario el requisito mínimo es tener Maestría y para alcanzar la categoría máxima de profesor titular principal es tener el doctorado, pero no es simplemente por cumplir el requisito de tener un cartón sino efectivamente eso va a permitir dar un salto cualitativo en la calidad y sobre todo, en la dedicación y evitar lo que a muchos nos ha tocado hacer ser profesores taxis complementar ingresos e ir de una Universidad a otra o ir del Colegio a la Universidad porque los ingresos en muchos casos alcanzaban, a lo sumo a 500 o 600 dólares; Cevallos considera que con esos ingresos no se puede hacer academia universitaria, estar cuarenta horas o más que se requiere hacer investigación; explica que aquello tiene que cambiarse.

Cevallos comenta, que se expedirá el Reglamento de Nomenclatura y Armonización de Títulos y Grados Académicos y que va a la par con el reglamento de posgrados, pues han proliferado las ofertas de posgrado dice que en Ecuador se llegó a tener más de 850 maestrías, explica que se devaluó el título de máster, debido a las llamadas maestrías ejecutivas, que eran aquellas en las que se recibía solo una clase al mes y en dos años ya tenía el título de máster. Explica que en el Ecuador no existen maestría técnicas o académicas o maestrías en ciencias; comenta que en el país existirán tres tipos de universidades; entre ellas la de docencia con investigación que podrán ofertar títulos y grados académicos hasta el nivel de doctorados, phd, comenta que en este momento solo hay dos universidades en el país autorizadas pero en campo de la ciencias sociales y humanísticas la Andina y la Flacso.

Explica que estas universidades deben tener en su planta docente como dice el Reglamento General la LOES al menos el 70% de doctores en ciencias, luego vendrán las Universidades de docencia que podrán dar carreras de tercer nivel y hasta maestrías profesionalizantes y las universidades de educación continua que solo darán el pregrado, entonces ese tipo de universidades vamos a tener en el país. Comenta que otro proceso pendiente es el de la actualización de los Estatutos de todas las Universidades e indica que hay que recordar que la LOES les dio un plazo de 180 días para que se presente sus reformas; sin embargo indica que el concurso para seleccionar a los concejeros duró casi diez meses; y que ellos recién están a cargo desde septiembre de 2011.

Finalmente explica que también se ha realizado un proceso de depuración de 126 institutos, pues los mismos no estaban funcionando, comenta que se encontraron varias irregularidades como por ejemplo institutos públicos que no funcionaban y sin embargo recibían recursos, o que utilizando en nombre de instituto se vendían los títulos, comenta que están trabajando en los problemas internos que hay en todas las universidades, en los procesos electorales, la depuración interna que hay que hacer en el interior de sede, extensiones que no pueden abrir fuera de la provincia

como dice la y que es importante que la Asamblea Nacional pida cuentas de lo que están haciendo como Consejo.

El señor Presidente concede la palabra a Asambleísta Maria Cristina Kronfle, expresa su acuerdo con lo realizado por el CES y el CEACES, en cuanto a la suspensión de las universidades que no cumplían con la calidad debida; manifiesta que estas labores van más allá de una bandera política y felicita la labor de los organismos mencionados, expresa su preocupación con los espacios que quedan vacíos; expresa que no se debe descuidar que existen vocaciones de estudiantes que van de acuerdo a carreras innovadoras, en función de los avances del mundo actual y considera que no solo debe ponderarse las carreras clásicas. Expresa que lo que debe buscar el Ecuador es tener profesionales de primera, sin importar la carrera que se elija; y, consulta al respecto de cuál es el enfoque que se ha dado a las carreras en cuanto al tema del manejo de discapacidades.

Toma la palabra el doctor Eduardo Koppel quien manifiesta que quisiera señalar que la ley obliga a CEAASES dentro de sus parámetros a que se considere el acceso de la personas con discapacidad, a las universidades y explica que dentro del modelo de evaluación y la misma ley de obliga a que el CEACES considere dentro de los parámetros de calificación, tanto en el tema académico como en el de accesibilidad para discapacitados.

Toma la palabra la doctora María Luisa Granda y explica, respecto de las carreras consideradas no tradicionales, que lo importante es que sean impartidos de forma adecuada y por las instituciones adecuadas.

El señor Presidente concede la palabra al doctor Koppel y expresa que el problema surge debido a que en los últimos 20 años, las universidades se dedicaron a generar títulos que no correspondían a las profesiones, pone como ejemplo la ingeniería en cosmetología, el cual no es un título pertinente, comenta que existe una devaluación de este tipo de títulos al ofrecerse carreras que no son basadas en estas ciencias básicas y técnicas. Explica que se debe poner énfasis en la calidad de la capacitación de cualquier carrera, y que aquellas deben impartirse bajo ciertos parámetros, bajo la condición que la ley manda, explica que los títulos universitarios deben entregarse en función de la preparación académica que se reciba y no en función de lo que dictamine guardando el rol que le pertenece a cada campo académico, sea el de ingeniero, médico, tecnólogo, etcétera.

La Asambleísta Pamela Falconí consulta al respecto de la programación de nuevas carreras que son necesarias para el país, pone como ejemplo la especialización de foniátras que no existen en el país, así mismo, consulta al respecto de cuál es la proyección de los profesionales en el futuro, y cuál es la consideración al respecto de la revalorización de los niveles de educación, cómo las tecnologías, que sirven a la ciudadanía pero no son tomadas en cuenta como deberían ser.

Toma la palabra el doctor Marcelo Cevallos, dice que coincide con lo que ha dicho la Asambleísta Kronfle respecto de que el tema de la transformación de la educación superior es un proyecto que va mas allá del gobierno es un proyecto del país, que los ecuatorianos hace tiempo nos merecíamos, explica que lo que se necesita es fortalecer todos los campos académicos pque permita llenar todos los campos de trabajo, pone como ejemplo, el caso de que en la industria petrolera, existen Ingenieros mecánicos realizando el trabajo de técnicos y tecnólogos, por ejemplo realizando soldadura fina, pero para ello no es necesario que se forme por cinco años.

Respecto de la proyección de las carreras explica que tienen listo el reglamento, que lo han discutido con el Consejo, comenta que dicho reglamento se ha basado en la nomenclatura internacional de la UNESCO, ahí se han agrupado a las carreras por áreas del conocimientos sub-áreas profesionales y profesionalizaciones o áreas profesionalizantes, comenta que esto se ha realizado para todos los niveles educativos; manifiesta que el problema ha sido que en Ecuador se han ofertado títulos de pregrado con menciones, lo cual, es propio del nivel de posgrado; por ello ha habido confusión y varios problemas.

Explica que se está desarrollando dentro del Plan en donde se homologuen las titulaciones en función del área de conocimiento pone como ejemplo el área de la administración, en donde existen varias especializaciones cuando el título debería ser el mismo. Así mismo, se está trabajando en la valorización de cada una de las áreas del conocimiento y en algunos casos en la revalorización de los mismos, pone como ejemplo la existencia de varias carreras con títulos de ingeniería, que no corresponden a ese tipo de ciencias.

Además explica que en Ecuador ha existido una desvalorización de los títulos universitarios pues se han otorgado títulos intermedios de licenciaturas en carreras de pregrado, y luego de doctorado al concluir la carrera, lo que ha generado un sentimiento de desvalorización de los títulos de licenciatura, explica que eso también se está reglando.

Posteriormente, explica que las universidades con carreras de nivel técnico y tecnológico ya no pueden ofertar títulos de ingeniería, explica que las áreas del conocimiento se están ordenando en nueve grandes áreas, sus respectivas sub-áreas y las titulaciones específicas de cada área, explica que este esquema permite organizar a las carreras y especializarlas de manera adecuada en cada área del conocimiento.

El señor Presidente concede la palabra a la Asambleísta Denis Cevallos quien expresa que lo realizado por el Consejo es una aspiración que se tenía desde todo lado, inclusive del partido que representa, comenta que ella considera que no solo debe responsabilizarse a los rectores de las universidades, ni a las entidades educativas, pues las autoridades son quienes han fallado, pues el antiguo CONESUP estaba conformado por un grupo de amigos que no tomaba conciencia de la importancia de la creación de universidades y permitía la implementación de cualquier tipo de universidades sin ningún control; así mismo, manifiesta que no comparte la afectación que han sufrido los estudiantes, por la negligencia de las autoridades que fueron designadas por que eran amigos o del mismo partido político de quienes los designaban, felicita los profesionales miembros del Consejo por el trabajo realizado, y solicita que no se olviden de seguir trabajando por el grupo de los estudiantes afectados y por los profesores que se quedan sin trabajo y pueden ser discriminados en cuanto al acceso a otras universidades.

Toma la palabra el doctor Cevallos y recalca que el Plan de Contingencia contempla el trato para estos 38.000 estudiantes que representan el 6% de la matrícula universitaria total del país, pero además para los cerca de 3300 profesores que son en su gran mayoría tiempo parcial, pues apenas el 25% son profesores titulares a tiempo completo, explica que han aprobado un reglamento para sancionar de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de Educación Superior por distintas razones incumplimientos de la ley, dentro de esos están la discriminación que se puede dar tanto a estudiantes como profesores.

El doctor Cevallos, explica que dentro del Plan de Contingencia, existe el reporte de la existencia de 59000 cupos para los estudiantes que estudiaban en las universidades suspendidas, comenta que la demanda es de 38000 cupos, por lo cual, los estudiantes no se quedarán desamparados en cuanto a su educación superior, comenta que serán beneficiados pues podrán estudiar en universidades categoría A y B, explica así mismo, que el Plan de Contingencia prevé también la posibilidad de recuperar y valorar también al personal docente que son 3260 profesores; comenta que si los profesores desean pueden inscribirse en el plan de contingencia, en donde existen tres opciones: la primera es que puedan continuar en la propia universidad que estará funcionando hasta el próximo año y que sean los mejores docentes los que impartan docencia a los estudiantes del último año; explica que podrán ser considerados como profesores del sistema nacional de nivelación y admisión que se lleva adelante en todas las universidades desde este año u optar por plazas en instituciones superiores públicas

En cuanto al personal administrativo, comenta que se ha coordinado con el Ministerio de Relaciones Laborales, ellos tendrán opciones a través de las propias ferias del empleo en la red socio empleo donde están empresas públicas y particulares; y, tendrán preferencia estos

trabajadores y adicionalmente ellos podrán optar por cursos de capacitación gratuita en el CEPAC, comenta que considera que no se está dejando al desamparo a los empleados de las universidades, a continuación explica que se ha descubierto que el patrimonio para garantizar el derecho de los trabajadores no cubre ni siquiera para cubrir con las obligaciones pendientes de salarios atrasados y comenta que, en su momento, el país va a conocer ya la radiografía exacta de esta situación.

El señor Presidente concede la palabra al asambleísta Fernando Romo quien expresa que nadie puede estar en contra de mejorar la educación superior sobre todo en este caso, sin embargo, manifiesta su preocupación respecto del cierre de la Universidad José Peralta en la provincia de Cañar, pues considera que era una buena universidad con un buen campus y una buena planta docente, critica también el costo de las pensiones de las universidades privadas y que no se ha controlado nada al respecto, además comenta que se estará pendiente respecto de lo que sucede con la universidad referida y el Plan de Contingencia pues insiste en que el campus era muy bueno y comenta la existencia de instituciones que pretenden adueñarse del mismo, comenta lo referido por el Presidente de la República en cuanto a que esas universidades estarán cerradas hasta cuando el este, y comenta que como falta un año de periodo habrá que ver qué sucede finalmente considera que hay cosas que pueden estar bien, pero hay otras cosas que pueden estar indudablemente mal.

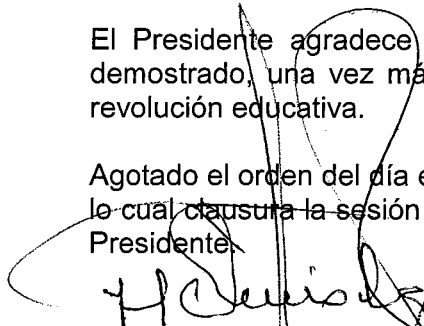
Toma la palabra el señor Presidente quien comenta que aunque la pregunta fue en la esfera política y no en la parte técnica, el asambleísta Fernando Romo está en todo su derecho de expresar sus opiniones; además consulta al respecto de las sanciones a universidades que no fueron suspendidas y que tenían carreras que no estaban aprobadas, ahora que se las ha evaluado, les dicen a los estudiantes cámbiate de carrera.

Toma la palabra el doctor Marcelo Cevallos quien expresa, respondiendo la pregunta del señor Presidente, que hay que recordar que las universidades de acuerdo con la Constitución tienen autonomía responsable y esa autonomía implica una organización interna de acuerdo con sus propias normas cumpliendo obviamente con lo que dice la Constitución y la Ley Orgánica de Educación Superior, comenta respecto de la oferta académica de las Universidades que, son ellas las que definen las carreras o programas que ofertan, que en su momento fueron aprobadas por el CONESUP, y explica que son las universidades las que tienen que responder a los estudiantes por la oferta de carreras no aprobadas, comenta que ellos reciben las denuncias e investigan a esas universidades para aplicar la correspondiente sanción.

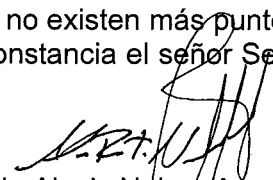
En cuanto al cuestionamiento del asambleísta Fernando Romo, explica que la academia universitaria no es solo infraestructura, academia universitaria implica un montón de parámetros que dicha Universidad no los cumplía.

El Presidente agradece a los presentes e indica que el trabajo de CES y del CEACES ha demostrado, una vez más, el trabajo adecuado de la revolución ciudadana en este caso de la revolución educativa.

Agotado el orden del día el señor Presidente considera que no existen más puntos pendientes, por lo cual clausura la sesión siendo las 13H15. Firman para constancia el señor Secretario y el señor Presidente.


Víctor Quirola Fernández
**Presidente de la Comisión
Especializada Permanente del
Derecho a la Salud**




Ab. Alexis Noboa Arregui
**Secretario de la Comisión
Especializada Permanente del
Derecho a la Salud**

